I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

4568 Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor de nombramiento de dos Vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia, uno en representación del profesorado y otro del personal técnico de gestión y de administración y servicios.

De acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Consejo Social de las Universidades Públicas "es el órgano de participación y representación, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo".

El artículo 27 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece que el Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el rector, el secretario general y el gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal técnico de gestión y de administración y servicios (PTGAS), elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros.

La Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Murcia notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación, con fecha 28 de julio de 2026, que el Consejo de Gobierno de la UMU, había decidido nombrar como representante del Profesorado en el antedicho Consejo Social, a doña María Isabel de Vicente-Yagüe Jara, en sustitución de don Juan Samuel Baixauli Soler, y en representación del PTGAS a don Pedro Francisco Ortiz González, en sustitución de don Justo Montoya Bernabéu.

Visto lo expuesto, de conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, las competencias en materia de universidades, que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 89/2026, de 11 de junio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NPE: A-240926-4568

Dispongo

Primero. Nombrar Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Profesorado, a doña María Isabel de Vicente-Yagüe Jara, en sustitución de don Juan Samuel Baixauli Soler, y en representación del PTGAS a don Pedro Francisco Ortiz González, en sustitución de don Justo Montoya Bernabéu.

Segundo. El mandato de doña María Isabel de Vicente-Yagüe Jara y de don Pedro Francisco Ortiz González tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será efectiva una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

En Murcia, a 21 de septiembre de 2026.—El Consejero de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474